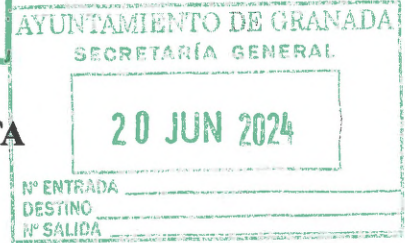




AYUNTAMIENTO
DE GRANADA



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Excma. Sra.:

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 de ROM, el concejal que suscribe formula la siguiente **PREGUNTA PARA SER CONTESTADA POR ESCRITO** e incluida en el Orden del día de la próxima sesión plenaria:

El pasado mes de enero, el Grupo Municipal Socialista preguntó en este pleno sobre la tramitación del Plan Especial del Cerro de San Miguel, cuya respuesta fue remitida en tiempo y forma por el equipo de Gobierno. No obstante, pasado este tiempo sin saber nada sobre el discurrir administrativo del mismo, el concejal que suscribe realiza la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿En qué situación se encuentra el Plan Especial del Cerro de San Miguel desde el pasado mes de diciembre?

Granada, 20 de junio de 2024

Juan José Ibáñez Martínez
concejal del Grupo Municipal Socialista

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 4189/2024

Destinatario/a: D. Juan José Ibáñez Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

Asunto: Remisión de respuesta a pregunta escrita Pleno 28 de junio de 2024.

En relación a su **Pregunta para contestación escrita**, sobre **situación en la que se encuentra el Plan Especial del Cerro de San Miguel**, adjunto le remito copia de la respuesta por escrito remitida a esta Secretaría General.

Asimismo le significo que dicha Pregunta figura en el Orden del Día de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de junio de 2024, a tenor de lo que se establece en el artículo 131 del Reglamento Orgánico Municipal.

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación: **DSFBQ28Q4FQJ03R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

27-06-2024 13:54:00



Contiene 1 firma digital





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS**

En relación con la pregunta presentada por el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Juan José Ibáñez Martínez, para su contestación por escrito en la próxima sesión plenaria, relativa a: “¿En qué situación se encuentra el Plan Especial del Cerro de San Miguel desde el pasado mes de diciembre? le informo lo siguiente:

El Avance del Plan Especial del Cerro de San Miguel fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 19 de mayo de 2023. Remitido a la Consejería de Sostenibilidad, Medio ambiente y Economía Territorial para su evaluación ambiental estratégica, fue inadmitido a trámite por Resolución del Delegado territorial de fecha 12 de septiembre de 2023.

El equipo redactor presentó nuevo documento de Avance, que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 24 de noviembre de 2023, sometido a información pública, y remitido con el correspondiente Documento Ambiental Estratégico a la Consejería de Sostenibilidad, Medio ambiente y Economía Azul, que fue admitido a trámite mediante Resolución del Delegado Territorial de fecha 29 de diciembre de 2023, sin que hasta la fecha se haya emitido por dicha administración el informe ambiental estratégico.

No obstante, desde la Delegación Provincial de dicha Consejería se han remitido por correo electrónico a la Subdirección de Planeamiento las respuestas recibidas de los distintos organismos consultados durante la tramitación, así como el borrador de las condiciones en materia de biodiversidad aportadas desde el Servicio de Gestión del Medio Natural, que han sido enviadas al equipo redactor del Plan Especial, junto con las sugerencias presentadas durante el periodo de información pública, para su estudio y toma en consideración, con sujeción en todo caso a la resolución que se adopte en materia medioambiental por la Consejería competente.

Una vez emitida dicha resolución, se recogerán en el documento de Plan especial las observaciones y sugerencias que procedan, que se someterá a aprobación inicial, a información pública y a los informes sectoriales, tras lo que se podrá aprobar definitivamente por el Pleno Municipal.



Granada, 23 de enero de 2024

**EL I. DE ALCALDE DELEGADO DE
URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS**

Fdo: Enrique M. Catalina Carmona